

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/06/2021

Hora: 13:42

Nº Anotación: **2021/8001128**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: AMANDA ROMERO GARCÍAGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/06/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Las revueltas de Stonewall del año 1969 en la ciudad de Nueva York marcaron el inicio de la reivindicación moderna contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Estas revueltas supusieron un antes y un después, a nivel mundial, en la consecución de los derechos de las personas LGTBI.

España cuenta con una sociedad que por abrumadora mayoría acepta y reivindica los derechos LGTBI. Este impulso social ha permitido que ya en el año 2005 se modificara el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio por personas del mismo sexo. Pero es que ya incluso con la aprobación de la Constitución de 1978, se reconoce en su artículo 14 la prohibición de discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Madrid, como capital de España, no se ha quedado atrás en ser una ciudad referente a nivel mundial para las personas LGTBI. Ya en 1978 se autorizó por primera vez en la ciudad la manifestación por el Orgullo LGTBI, y desde entonces, se ha convertido en una seña de identidad. En 2007 Madrid fue elegida capital europea del Orgullo, y desde entonces, ha contado con una participación social multitudinaria, siendo la ciudad europea con mayor número de asistentes. Todos estos avances a lo largo de tantos años permitieron que Madrid fuese elegida en el 2012 como ciudad para la celebración de la V edición del World Pride 2017.

Sin embargo, a pesar de todos estos avances, no podemos olvidar que aún existen manifestaciones de discriminación y odio contra las personas LGTBI. Esta es una realidad que no puede ser invisibilizada y que las administraciones públicas deben hacer frente para alcanzar la igualdad real. Las administraciones locales deben ser garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Merecen una especial atención, por ser la parte más vulnerable del colectivo LGTBI, las personas trans, algunas de las cuales fueron clave en el éxito de las revueltas de Stonewall y cuyos derechos básicos aún no están completamente reconocidos. Este año, más que nunca, bajo el lema oficial del Orgullo 2021 "Los derechos humanos no se negocian, se legislan: Ley Integral Trans Ya".

Por ello, y con el propósito de hacer de Madrid una ciudad cada vez más igualitaria y orgullosa de su diversidad,

es fundamental que el Ayuntamiento de Madrid manifieste su firme compromiso en la lucha contra la LGTBIfobia, con el desarrollo de medidas que concretan los derechos reconocidos en las leyes y fomentan el respeto a las personas LGTBI.

Dicho lo anterior, y con motivo de la celebración del Orgullo 2021, proponemos las siguientes medidas:

1. Mostrar el compromiso de la ciudad de Madrid con los derechos humanos de las personas LGTBI y con la lucha contra la LGTBIfobia.
2. Promover normativa y protocolos de actuación frente a la LGTBIfobia en el funcionamiento interno de los Centros Municipales.
3. Desarrollar programas específicos e integrales para el apoyo a las familias LGTBI.
4. Promover programas específicos para la prevención del acoso escolar hacia los niños, niñas y adolescentes LGTBI.
5. Llevar a cabo campañas institucionales para la visibilidad y reconocimiento del colectivo LGTBI.
6. Dar apoyo desde las administraciones públicas a todas aquellas víctimas de agresiones LGTBIfobicas.
7. Reconocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las autoridades locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsando unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.
8. Desarrollar programas específicos de atención para las personas sin hogar LGTBI.
9. Promover programas específicos para la prevención del acoso por identidad de género en los Centros Deportivos fomentando el respeto a la diversidad.
10. Organizar, durante el mes de julio, actividades culturales, artísticas o recreativas relacionadas con la visibilidad, la realidad o los derechos de las personas trans, en honor al lema oficial del Orgullo LGTBI+ 2021 'Los derechos humanos no se negocian, se legislan: Ley Integral Trans Ya'.
11. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Madrid al colectivo LGTBI condenando el grave ataque a los derechos de las personas LGTBI que está sufriendo la población en Hungría, tras la aprobación de la normativa que prohíbe hablar de homosexualidad en las escuelas y la equipara a graves delitos como la pedofilia, y en Polonia, ante la proliferación de las denominadas "Zonas libres de ideología LGTBI".
12. Que el Ayuntamiento de Madrid despliegue la bandera arcoíris en la fachada del Palacio de Cibeles, como muestra del apoyo de la ciudad de Madrid a las reivindicaciones de igualdad y derechos para las personas LGTBI durante la celebración del Orgullo 2021.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a ROMERO GARCÍA AMANDA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).